

Madrid  
18 diciembre  
2013

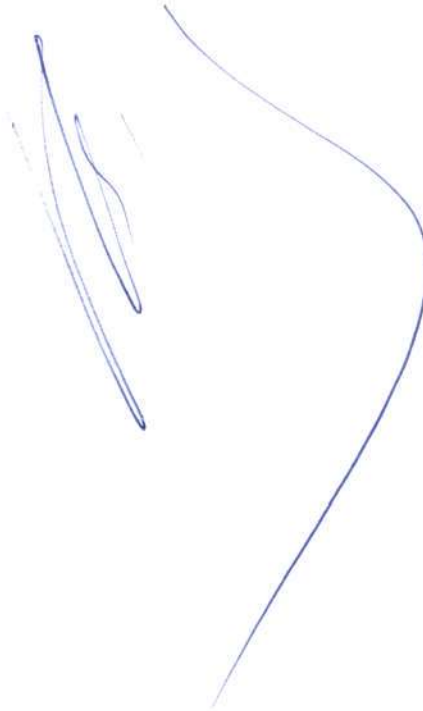
## Circular 147/2013

Querido Consejero:

Por la presente te informo que el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona ha convocado el Premio Memorial Degá Roda i Ventura, destinado a galardonar un artículo, ensayo o libro que verse sobre Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones liberales, especialmente la abogacía.

Adjunto remito para su difusión las bases de convocatoria del mismo.

Un abrazo





**El Premio está destinado a galardonar un artículo, ensayo o libro que verse sobre Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones liberales, especialmente la Abogacía, publicado en el territorio del Estado Español. Podrán optar los licenciados en Derecho y los estudiantes de una Facultad de Derecho.**

- 1.- El Premio está dotado con 3.000 euros.
- 2.- Podrán optar al Premio los licenciados en Derecho y los estudiantes de una Facultad de Derecho.
- 3.- El Premio está destinado a galardonar un artículo, ensayo o libro que verse sobre Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones liberales, especialmente la Abogacía, publicado en el territorio del Estado Español y escrito en cualquiera de sus lenguas oficiales, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- 4.- Los trabajos que opten al Premio deberán presentarse en la Secretaría del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (Calle Mallorca, 283, 08037 Barcelona) y la fecha límite de presentación será el 31 de diciembre de 2013. Para aquellos trabajos enviados por correo certificado, la fecha del matasellos determinará la aceptación o no del envío.
- 5.- No podrá presentarse al Premio Memorial Degà Roda i Ventura el concursante que participe en otro Premio Jurídico convocado por esta Corporación durante el año 2013.
- 6.- El Jurado, presidido por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y constituido por todos los ex Decanos de la Corporación, se reserva el derecho de adjudicar el Premio a un trabajo publicado que lo merezca aunque no se haya presentado al Premio, siempre que se haya publicado durante el año 2013, así como de otorgar una mención especial a alguno de los trabajos no premiados que, por su calidad e interés, lo merezcan. Igualmente, el Jurado podrá declarar desierto el Premio.
- 7.- El nombre del ganador/a se hará público durante una de las sesiones solemnes de los actos organizados por el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona para conmemorar la Festividad de Sant Raimon de Penyafort 2014.
- 8.- Si no se presentase ninguna persona al concurso o el Premio fuese declarado desierto, el importe del Premio se podrá añadir al del año siguiente o distribuirse en los años sucesivos.
- 9.- Los trabajos no premiados podrán ser recuperados por sus autores en el plazo de tres meses a partir de la concesión del Premio.
- 10.- La participación en este Premio supone la plena aceptación de las presentes bases.